

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹ — 172025

1. Denominación de la contratación

Servicio de atención de incidencias para el control de calidad de software a los sistemas de información: Sistema de Mesa de partes Digital – MPD (L063) Sistema de Gestión Documental - SGD (L051), Sistema Acceso a la Información Pública (S018) y Sistema de Evaluación del Cargo o Puesto - IDONEIDAD (L064).

2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Subjefatura de Tecnologías de la Información.

3. Finalidad Pública

Mejorar la funcionalidad de los sistemas de información, asegurando la correcta operatividad y calidad de los sistemas informáticos de SERVIR, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades de los usuarios y que conlleven a cumplir los objetivos institucionales.

4. Antecedentes

Mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como un organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del Servicio Civil; y cuenta con la Oficina General de Administración y Finanzas como órgano de apoyo encargado de la administración de los recursos materiales, financieros, la contabilidad, las adquisiciones, la administración documentaria y el archivo central. Asimismo, coadyuva al fortalecimiento de la organización mediante la adecuada gestión de tecnologías de la información y de los recursos informáticos.

En ese sentido, la Subjefatura de Tecnologías de la Información forma parte y contribuye al desenvolvimiento de este órgano de apoyo, y se encarga de asegurar la operatividad de todos los sistemas de información con los que cuenta SERVIR, por lo que es necesario contar con un "Servicio de atención de incidencias para el control de calidad de software a los sistemas de información: Sistema de Mesa de partes Digital – MPD (L063) Sistema de Gestión Documental - SGD (L051), Sistema Acceso a la Información Pública (S018) y Sistema de Evaluación del Cargo o Puesto - IDONEIDAD (L064).

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General:

Ejecutar el control de calidad de software y prevención de fallos de los requerimientos implementados asegurando la correcta operatividad de los sistemas informáticos, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades de los usuarios y que conlleven a cumplir los objetivos institucionales.

5.2. Objetivo Específico:

- Ejecutar el control de calidad de software y prevención de fallos de los requerimientos implementados generados por el uso de los Sistema de Mesa de partes Digital – MPD (L063) Sistema de Gestión Documental - SGD (L051), Sistema Acceso a la Información Pública (S018) y Sistema de Evaluación del Cargo o Puesto - IDONEIDAD (L064).

¹ Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Realizar la documentación técnica del control de calidad de software y prevención de fallos ejecutados a los requerimientos para los pases de UAT o Producción.

6. Actividad del POI

Actividad Operativa: 4.4.5 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DIGITAL SEGUROS Y CONFIABLES EN SERVIR

7. Alcance y Descripción del servicio

Servicio de atención de incidencias para el control de calidad de software a los sistemas de información: Sistema de Mesa de partes Digital – MPD (L063) Sistema de Gestión Documental - SGD (L051), Sistema Acceso a la Información Pública (S018) y Sistema de Evaluación del Cargo o Puesto - IDONEIDAD (L064), cuyas actividades a realizar incluyen:

7.1. Actividades

- **Realizar el control de calidad de software y prevención de los siguientes requerimientos:**
 - Requerimientos del Sistema de Mesa de Partes Digital (MPD - L063)
 - Inclusión de Signos en Campos Especificos en la Mesa de Partes Digital: Desarrollar e implementar la adición de signos en los campos "N° de documento" y "asunto".
 - Requerimientos del Sistema de Gestión Documental (SGD - L051)
 - Proceso de Acuse de Notificación en el Sistema de Gestión Documental: Se ampliará el alcance del proceso de acuse de notificación para que, en caso de que el documento NO provenga de la Mesa de Partes Digital (MPD), el sistema utilice el correo electrónico de la carta u oficio enviado a mensajería. Esto permitirá una distribución correcta de las notificaciones y EVITARÁ que todos los documentos sean enviados a un solo correo.
 - Cambios de Encargaturas en el Sistema de Gestión Documental: Creación de un método para programar las fechas de cambio de encargatura automática a los comités/dependencia del SGD. Esta opción será, opcional.
 - Baja de Locador y/o Servidor en el Sistema de Gestión Documental: Creación un método para programar las fechas de baja automática a los usuarios SGD. Esta opción será, opcional.
 - Requerimientos del Sistema Acceso a la Información Pública (AIP - S018)
 - Permitir cargar documentos adjuntos en el formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública.
 - Permitir generar el acuse automático de la recepción para su envío al correo electrónico del administrado.
 - Requerimientos del Sistema de Evaluación del Cargo o Puesto (IDONEIDAD – L064)
 - Permitir a la entidad evaluar el cumplimiento de requisitos de los puestos cargados, registrando datos del postulante tal como el nombre y la fecha de evaluación.
 - Permitir a la entidad generar el informe de evaluación y cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, e instrumentos de gestión. Debe poder generarse un reporte de cumplimiento consolidado, así como uno específico de cumplimiento de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y otro específico de cumplimiento de los requisitos de los instrumentos de gestión.
 - Permitir a las entidades públicas especificar si se encuentra aplicando equivalencias durante la evaluación del perfil de puesto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Permitir a la entidad mantener una trazabilidad de las personas evaluadas, su fecha, resultado, así como las evaluaciones realizadas y la versión del perfil con el que se evaluó.
- Preparación de ambiente de calidad.
- Realizar el análisis, diseño de casos de pruebas y/o pases a UAT o Producción.
- Elaborar y/o verificar la documentación de los casos de pruebas correspondientes.
- Realizar la documentación técnica mínima necesaria para los pases a UAT o producción de lo desarrollado, según el Procedimiento: SJTI-PR-11 Ciclo de vida del software.
- Realizar actividades de Testing y prevención de fallos de los sistemas información de SERVIR, verificando la calidad de estos.
- Revisar y validar la documentación de los cambios realizados.

7.2. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RUC activo y habido.
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley Nº 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Formación Académica:	<p>Contar con Grado de Bachiller o Título profesional o Título Técnico en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería en Informática y Sistemas y/o Ingeniería en Redes y/o Telecomunicaciones y/o Computación e Informática.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancia de grado bachiller y/o título profesional y/o título técnico.</p>
Experiencia:	<p>Experiencia Laboral General: Mínimo tres (3) años en actividades de Tecnologías de Información en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Laboral Específica: Mínimo dos (2) años realizando actividades relacionadas con análisis de requerimiento y/o análisis de calidad en informática y/o calidad de software y/o Testing y/o soporte o desarrollo de software.</p> <p>Acreditación: Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestra la experiencia requerida</p>
Capacitación y/o entrenamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Calidad de Software (20 horas). • Curso de Diseño de Pruebas de Software (20 horas).



	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Automatización de Pruebas (20 horas). <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación</p>
--	--

7.3. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

La prestación del servicio se realizará de manera virtual o presencial de ser requeridos en las sedes de SERVIR.

Consideraciones para el servicio de manera virtual:

Se realizará en el domicilio del contratista, quien a su vez debe proporcionar los equipos informáticos y medios tecnológicos necesarios para tal fin.

SERVIR brindará información y apoyo que solicite el contratista.

Consideraciones para el servicio de manera presencial:

El servicio se realizará de manera presencial en las sedes siguientes, previa coordinación con el personal del área.

- Sede Principal: Psje. Francisco de Zela 150 Piso 10 Jesús María, Lima, Lima.
- Sede ENAP: Av. Cuba 699, Jesús María, Lima, Lima.
- Sede TSC: Jirón Mariscal Miller 1157, Jesús María, Lima, Lima.
- Sede Arequipa: Av. Arequipa N° 934, Lima, Lima, Lima.

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

7.4. Entregable (Resultados esperados)

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZOS DE ENTREGA
Primer entregable	<p>Primer Informe técnico, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte detallado de las pruebas y aseguramiento de calidad realizados de los sistemas de información proporcionados, que contenga el listado de incidencias y/o requerimientos registrados en el software Redmine que proporcionará SERVIR. • Reporte detallado de los casos de pruebas elaborados y/o verificados de los sistemas de información proporcionado. <p>Reporte detallado de la documentación de los módulos y/o sistemas de información revisados, así como de los pases a UAT y/o producción, de corresponder. Y actividades listadas en el numeral 7.1.</p>	De hasta treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente recepcionado la orden de servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Segundo entregable	<p>Segundo Informe técnico, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte detallado de las pruebas y aseguramiento de calidad realizados de los sistemas de información proporcionados, que contenga el listado de incidencias y/o requerimientos registrados en el software Redmine que proporcionará SERVIR. • Reporte detallado de los casos de pruebas elaborados y/o verificados de los sistemas de información proporcionado. <p>Reporte detallado de la documentación de los módulos y/o sistemas de información revisados, así como de los pases a UAT y/o producción, de corresponder. Y actividades listadas en el numeral 7.1.</p>	De hasta treinta (30) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la culminación del plazo del primer entregable o al día siguiente de la presentación del primer producto, lo que ocurra primero.
Tercer entregable	<p>Tercer Informe técnico, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte detallado de las pruebas y aseguramiento de calidad realizados de los sistemas de información proporcionados, que contenga el listado de incidencias y/o requerimientos registrados en el software Redmine que proporcionará SERVIR. • Reporte detallado de los casos de pruebas elaborados y/o verificados de los sistemas de información proporcionado. <p>Reporte detallado de la documentación de los módulos y/o sistemas de información revisados, así como de los pases a UAT y/o producción, de corresponder. Y actividades listadas en el numeral 7.1.</p>	De hasta treinta (30) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la culminación del plazo del segundo entregable o al día siguiente de la presentación del segundo producto, lo que ocurra primero.

Los entregables, podrán ser presentados a través de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL:

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).



Los entregables se presentarán con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de compra, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido a la Subjefatura de Tecnologías de la Información
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

7.6. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el contratista queda obligado a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la prestación del presente servicio, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

7.7. Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:**
La Subjefatura de Tecnologías de la Información
- **Áreas responsables de las medidas de control:**
La Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- **Área que brindará la conformidad:**
La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.

9. Modalidad de pago

Suma alzada

Forma de pago:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El pago se realizará en 3 armadas de la siguiente forma:

Entregable 1: 33 % del monto total Contractual.
Entregable 2: 33 % del monto total Contractual.
Entregable 3: 34 % del monto total Contractual.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, según corresponda, al correo electrónico institucional.

10. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras penalidades

No aplica

12. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la funcionalidad de notificaciones en el módulo de contrataciones menores de la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. Garantías

No aplica

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será no menor de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad [por el área usuaria](#).

18. Normativa específica

No aplica

19. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

20. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.